



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

RESUMEN ACUERDOS CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 04/2018 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SEVILLA, CELEBRADA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2018.

En la ciudad de Sevilla, en la sede del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla, en calle Jáuregui 4-6, bloque A-Bajo, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos de la tarde, se reúnen los Sres. Miembros del Colegio que forman parte de la Junta de Gobierno, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, tras convocatoria en forma según preceptúan los Estatutos Colegiales y comprobándose que existe quórum suficiente.

Asisten a la sesión ocho de los trece miembros de la Junta de Gobierno, entre los que se encuentran los Sres. Presidente y Secretario.

Es objeto de la presente convocatoria de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 38 de los vigentes estatutos, celebrar sesión ordinaria para conocer los asuntos objeto del orden del día, asisten seis de los trece miembros de hecho de la Junta de Gobierno.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 10 DE MAYO DE 2018.

Por unanimidad de los presentes se ratifica el acta de fecha 10 de mayo de 2018 tal como obran suscritas.

SEGUNDO.- ANÁLISIS DE LA INTERPRETACIÓN AL REAL DECRETO 128/18 REALIZADA POR EL MINISTERIO.

Por la Presidencia se abre el punto con la referencias y documentación remitida a los integrantes y obrantes en expediente de la sesión, son objeto de tratamiento tanto las consultas resultas por el Director General de Función Pública con fecha 12.04.2018 y 28.05.2018, a petición de la Excm. Diputación de Sevilla y el Sr. Presidente COSITAL respectivamente, entre otras.

Se cede la palabra por la Presidencia a Doña Sara Belén Troya que propone que por el Colegio se comunique en Septiembre a las Corporaciones de su ámbito la necesidad de hacer constar al Ministerio del vacantes existentes en su Corporación a fin de que puedan salir a concurso y optar a las mismas los compañeros.

Tras análisis y debate de la documentación remitida a los integrantes y obrantes en expediente de la sesión en este punto, y por unanimidad de los presentes **SE ACUERDA:**

Primero. Que sea objeto de más amplio estudio en próxima Junta de Gobierno.



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

Segundo. Comunicar a las Corporación del ámbito territorial de Sevilla y competencia de este Colegio en Septiembre de la necesidad de comunicar al Ministerio del vacantes existentes en su Corporación a fin de que puedan salir a concurso.

Tercero. Facultar tan ampliamente como es factible en Derecho al Sr. Presidente Cosital Sevilla para la ejecución de los anteriores acuerdos.

TERCERO.- INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE LO ACTUADO EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO ANDALUZ Y LA JUNTA DE REPRESENTANTES AUTONÓMICOS.

Por la Presidencia se abre el punto y hace referencia al contenido de lo tratado en el pasado Consejo Andaluz, así se hace constar lo tratado en las diferentes reuniones:

Al respecto de la Junta de Gobierno Cosital Andaluz 28 de mayo 2018, se traslada a los miembros que en la Reunión Dirección General de Administración Local, en el mismo sentido de la celebrada con COSITAL SEVILLA.

Fue objeto también la satisfacción de que el Borrador de Decreto regulatorio de los méritos en trámite en la Junta de Andalucía ha recogido las aportaciones del Colegio.

Se planteó propuesta de unificación de criterios sobre los anuncios colegiales.

Al respecto de la Planificación de actuaciones Cosital Andalucía 2018-2019: Se habló de la situación de los diferentes colegios territoriales, unificación de criterios e impulso del Colegio de Córdoba.

Así también se trató la posible ampliación de la aportación del Consejo Andaluz a Cosital Sevilla atendiendo a la colaboración y servicios prestados.

El programa de tutorización se va a acoger por el Consejo.

Se debate la necesidad de que sea objeto de próxima Junta de Gobierno COSITAL Sevilla las posibles propuestas al Consejo Andaluz consistentes:

-Propuesta en aras a clarificar y fijar los derechos e intereses de los Habilitados Nacionales que recoge la Ley 39/2015, como lo hacía la 30/1992 en la tramitación por la Junta de Andalucía de sus expedientes de comisiones de servicio y nombramiento provisionales en cuestiones esenciales como son plazos, informaciones de trámites y situación de sus tramitación, de las vacantes, etc.

- Estudio económico a proponer para la ampliación de la financiación, por parte de COSITAL Sevilla y Andaluz.

- Propuesta y sugerencias a la circular nombramientos temporales a negociar con la DGAL.



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

Al respecto de la Junta de representantes autonómicos 22 de junio de 2018, se traslada a los miembros que se ha trabajado con el INAP en los nuevos programas de los procesos selectivos. Para acceso libre habrá 100 temas comunes para todas las escalas (SE, IE, SI) y unos 56 específicos para SE e IT, y unos 40 para SI. Al tiempo que se tratan diversas cuestiones de interés para el colectivo.

CUARTO.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA DELEGACIÓN DE MUSOL (MUNICIPALISTAS POR LA SOLIDARIDAD Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL) EN COSITAL SEVILLA.

Por la Presidencia se abre el punto y hace referencia al contenido de lo tratado en pasada Junta de Gobierno COSITAL Sevilla, así como a la reunión mantenida por D^a Sara Belén Troya Vicepresidenta Cosital Sevilla entre otras cuestiones en el congreso SITAL Gijón 2018, con los representantes de Fundación MUSOL.

Obra propuesta de acuerdo que fue objeto de enmienda parcial aprobada por unanimidad quedando como sigue:

“Atendiendo a la solicitud realizada por la Fundación MUSOL, así como al interés mostrado por diferentes compañeros colegiados de COSITAL Sevilla, en la creación de Delegación de la Fundación MUSOL en nuestra provincia para colaborar en la consecución de los objetivos de dicha Fundación, como son aquellos relativos a materias de fortalecimiento institucional y desarrollo local internacional, en las que nuestro colectivo tiene una amplia experiencia y conocimiento.

Considerando la posibilidad del aprovechamiento de nuestro conocimiento y experiencia profesional como un considerable valor añadido en cualquier aportación que nuestro colectivo pueda ofrecer para el desarrollo de proyectos, ya sean meramente organizativos así como de funcionamiento de vertederos, mancomunidades turísticas, establecimiento y gestión de aguas, residuos, urbanismos, fortalecimiento institucional, etc.

Dado que la Fundación MUSOL es una ONG de Cooperación Internacional para el Desarrollo que está vinculada al colectivo de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, tanto por sus integrantes como por sus objetivos.-

Visto que desde su constitución, en 1998, las sucesivas sedes provinciales de MUSOL han sido, en muchos casos, las de los Colegios Territoriales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, como ocurre con la sede en Madrid que se ubica en la sede del COSITAL Nacional, colegio con el que MUSOL, desde su creación, suscribió un convenio de colaboración con esta entidad que tiene un alto grado de implicación con esta Fundación.

Se propone a la Junta de Gobierno de COSITAL Sevilla el siguiente acuerdo:



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

PRIMERO. Facilitar la constitución de delegación permanente de la Fundación MUSOL en la provincia de Sevilla y, a tal efecto, ceder y designar como domicilio social de la misma en esta provincia la sede del COSITAL Sevilla sita en la calle Jáuregui, nº 4, bloque A, Bajo.

SEGUNDO. Para la constitución de la delegación deberá realizarse el acta de constitución correspondiente en la que se determinarán, de entre los colegiados de COSITAL Sevilla, que a título personal y voluntario deseen conformar la Junta Directiva de la Delegación.

TERCERO. La tramitación de los proyectos de cooperación se realizará, en todas sus fases, desde la sede de Valencia, sin perjuicio de que esta Delegación participe y de conocimiento a la Junta de Gobierno de COSITAL Sevilla de los proyectos MUSOL en la provincia de Sevilla presentados a financiadores de su ámbito territorial.

CUARTO. Trasladar el presente acuerdo a la Fundación MUSOL así al resto de Colegiados de COSITAL Sevilla.”

Por unanimidad de los presentes **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Facilitar la constitución de delegación permanente de la Fundación MUSOL en la provincia de Sevilla y, a tal efecto, ceder y designar como domicilio social de la misma en esta provincia la sede del COSITAL Sevilla sita en la calle Jáuregui, nº 4, bloque A, Bajo.

SEGUNDO. Para la constitución de la delegación deberá realizarse el acta de constitución correspondiente en la que se determinarán, de entre los colegiados de COSITAL Sevilla, que a título personal y voluntario deseen conformar la Junta Directiva de la Delegación.

TERCERO. La tramitación de los proyectos de cooperación se realizará, en todas sus fases, desde la sede de Valencia, sin perjuicio de que esta Delegación participe y de conocimiento a la Junta de Gobierno de COSITAL Sevilla de los proyectos MUSOL en la provincia de Sevilla presentados a financiadores de su ámbito territorial.

CUARTO. Trasladar el presente acuerdo a la Fundación MUSOL así al resto de Colegiados de COSITAL Sevilla.

QUINTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO-MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA Y EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA.

Por la Presidencia se abre el punto y hace referencia al contenido, y lo tratado con los representantes de COAS.

Obra propuesta de acuerdo como sigue:



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

“Visto que el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla (en adelante COSITAL Sevilla) es una Corporación de Derecho público de carácter profesional y de estructura y funcionamiento democrático, con personalidad jurídica propia e independiente y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de su fines, que agrupa a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que ejercen sus funciones profesionales en el ámbito territorial de la provincia de Sevilla.

Que entre sus funciones se recogen la de Organizar y promover actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, cultural, asistencial, de previsión u otros análogos.

Visto que el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla (En adelante COAS), es también una Corporación de Derecho público de carácter profesional y de estructura y funcionamiento democráticos, con personalidad jurídica propia e independiente y amparada por la Ley. Tiene capacidad plena para cumplir sus fines entre los que se encuentra, según el artículo 2.3 de sus Estatutos: “Contribuir a la formación y perfeccionamiento de los arquitectos teniendo en cuenta en todo momento la dimensión social, técnica y cultural de su trabajo” y ejercitar sus funciones que entre otras son, según el artículo 5.3 de los mismos Estatutos:

c) Promover la investigación y difusión de la Arquitectura, el Urbanismo, el Territorio, el Medio Ambiente y todos los demás temas relacionados con sus competencias.

d) Asesorar y apoyar a los Arquitectos en el ejercicio profesional instituyendo y prestando todo tipo de servicios, incluidos los de información profesional y técnica, formación permanente, cursos de especialización y control técnico de calidad de los trabajos.

Considerando que los objetivos comunes en materia de formación, y otras finalidades emanadas de la función pública y/o de interés social que desarrollan, y de los intereses legítimos de los profesionales de ambas entidades, aconsejan establecer un marco de colaboración recíproca.

Visto el borrador del convenio-marco de colaboración institucional entre el colegio oficial de secretarios, interventores y tesoreros de administración local de la provincia de Sevilla y el colegio oficial de arquitectos de Sevilla, cuyo texto ha sido consensuado entre ambas instituciones.

Se propone a la Junta de Gobierno de Cosital Sevilla la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la firma del convenio-marco de colaboración institucional entre el colegio oficial de secretarios, interventores y tesoreros de administración local de la provincia de Sevilla y el colegio oficial de arquitectos de Sevilla.

SEGUNDO.- Designar como representantes de Cosital Sevilla en la comisión mixta de seguimiento a:

- D. Antonio Manuel Mesa Cruz, Presidente Cosital Sevilla.*
- Dña. Alicia María Hidalgo Trapero, Vocal Formación Cosital Sevilla.*



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

TERCERO.- Facultar al Presidente de Cosital Sevilla a la firma del mencionado convenio.”

Tras debate y por unanimidad de los presentes **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la firma del convenio-marco de colaboración institucional entre el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la provincia de Sevilla y el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

SEGUNDO.- Designar como representantes de Cosital Sevilla en la comisión mixta de seguimiento a:

- D. Antonio Manuel Mesa Cruz, Presidente Cosital Sevilla.
- Dña. Alicia María Hidalgo Traperero, Vocal Formación Cosital Sevilla.

TERCERO.- Facultar al Presidente de Cosital Sevilla a la firma del mencionado convenio.

SEXTO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA Y COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, PARA LA CELEBRACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES.-

Por la Presidencia se abre el punto y se cede la palabra a D^a Sara Belén Troya Vicepresidenta Cosital Sevilla la cual expone los planteado por la Excma Diputación de Sevilla acerca de la posibilidad de acciones formativas conjuntas y organización de Encuentros de Habilitados de la Provincia, así como una posible subvención para ello de 3.000,00€.

Tras debate, y siendo necesario una planificación coherente lógica, junto a los compromisos que este Colegio ha adquirido con otras instituciones y fundaciones en materia de acciones formativas.

Por unanimidad de los presentes **SE ACUERDA:**

Primero. Dar impulso a la celebración de Encuentros de Habilitados de la Provincia en el marco de la Excma. Diputación de Sevilla.

Segundo. Facultar al Presidente de Cosital Sevilla para la puesta en marcha y celebración del citado Encuentro Provincial.

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.-

Por la Presidencia se abre el punto.

Y constando de previas reuniones de la Junta la situación encontrada, se trae a la presente propuesta de acuerdo de CONTRATACIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA que dice:



COSITAL
Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

“Considerando que el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla dispone de un local y que en el mismo presta sus servicios como trabajadora D^a L. P. R.

Considerando que de acuerdo con la normativa vigente en materia laboral (entre la que encontramos el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo...), es obligatorio adoptar las medidas necesarias para que la utilización de los lugares de trabajo no origine riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores o, si ello no fuera posible, para que tales riesgos se reduzcan al mínimo. En cualquier caso, los lugares de trabajo deberán cumplir las disposiciones mínimas establecidas en dicho Real Decreto en cuanto a sus condiciones constructivas, orden, limpieza y mantenimiento, señalización, instalaciones de servicio o protección, condiciones ambientales, iluminación, servicios higiénicos y locales de descanso, y material y locales de primeros auxilios.

Considerando que de manera específica señala que los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio, y sus respectivos equipos e instalaciones, se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas. A tal fin, las características de los suelos, techos y paredes serán tales que permitan dicha limpieza y mantenimiento.

Vistos los presupuestos solicitados a las empresas para la realización de los servicios de limpieza durante dos horas una vez por semana y siendo la mejor oferta la presentada por LIMPIEZAS ERVIMKE de acuerdo con el siguiente resumen:

<i>SERLET SERVICIOS AUXILIARES, S.L.</i>	<i>95,48 euros iva no incluido</i>
<i>SERVYMANT</i>	<i>126,00 euros iva no incluido</i>
<i>LIMPIEZAS ERVIMKE</i>	<i>80,00 euros iva no incluido</i>

En consecuencia con lo anterior, propongo a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la adjudicación del contrato de servicio de limpieza de la sede del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla a la empresa LIMPIEZAS ERVIMKE de acuerdo con las siguientes características:

1. OBJETO TRABAJO A REALIZAR*.

- *Barrido y fregado de suelos. D*



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

- *Desempolvado de mobiliario y enseres. D*
- *Vaciado y fregado de papeleras. D*
- *Repaso de huellas en cristales. D*
- *Desempolvado de telarañas. D*
- *Repaso de puertas y marcos. D*
- *Limpieza y desinfección de lavabos-servicios. D*
- *Aromatización. D*
- *Limpieza de todos los cristales M*

Frecuencias: D = diaria cada día de trabajo, S = semanal, Q = quincenal, M = mensual, 6 = semestral, A = anual

** Los productos de limpieza lo suministra la empresa de limpieza a excepción de productos higiénicos para baño.*

2. FRECUENCIA Y MODO DE EJECUCIÓN CONTRATO.

- *Días por semana: 1 día*
- *Horas por día: 2 horas*
- *Personas: 1*

3. PRECIO DEL CONTRATO.

-Mensualidad: 80 euros + IVA

4. DURACIÓN DEL CONTRATO. REVISIÓN DE PRECIOS.

El contrato se realizará por un plazo de un año. No obstante será posible la rescisión del mismo con un preaviso de dos meses.

En caso de prórroga, los importes se revisarán anualmente coincidiendo con la fecha de inicio del servicio y de acuerdo al aumento del IPC general.

Durante el mes de agosto no se prestará el servicio como consecuencia del cierre de la sede por vacaciones del personal.”

Por unanimidad de los presentes **SE ACUERDA:**



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

Primero y Único.- Aprobar la adjudicación del contrato de servicio de limpieza de la sede del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla a la empresa LIMPIEZAS ERVIMKE de acuerdo con las siguientes características:

1. OBJETO TRABAJO A REALIZAR*.

- Barrido y fregado de suelos. D
- Desempolvado de mobiliario y enseres. D
- Vaciado y fregado de papeleras. D
- Repaso de huellas en cristales. D
- Desempolvado de telarañas. D
- Repaso de puertas y marcos. D
- Limpieza y desinfección de lavabos-servicios. D
- Aromatización. D
- Limpieza de todos los cristales M

Frecuencias: D = diaria cada día de trabajo, S = semanal, Q = quincenal, M = mensual, 6 = semestral, A = anual

* Los productos de limpieza lo suministra la empresa de limpieza a excepción de productos higiénicos para baño.

2. FRECUENCIA Y MODO DE EJECUCIÓN CONTRATO.

- Días por semana: 1 día
- Horas por día: 2 horas
- Personas: 1

3. PRECIO DEL CONTRATO.

-Mensualidad: 80 euros + IVA

4. DURACIÓN DEL CONTRATO. REVISIÓN DE PRECIOS.

El contrato se realizará por un plazo de un año. No obstante será posible la rescisión del mismo con un preaviso de dos meses.

En caso de prórroga, los importes se revisarán anualmente coincidiendo con la fecha de inicio del servicio y de acuerdo al aumento del IPC general.



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

Durante el mes de agosto no se prestará el servicio como consecuencia del cierre de la sede por vacaciones del personal.

OCTAVO.- PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES FORMATIVAS 4 TRIMESTRE 2018.-

Debido a la ausencia justificada de la Vocal de Formación y varios vocales de la Junta de Gobierno y la importancia de las acciones formativas pretendidas, se acuerda por unanimidad de los asistentes, dejar este asunto para la próxima Junta de Gobierno a celebrar en el mes de septiembre, donde se acordara las posibles acciones formativas a realizar, programas, ponentes, organización, fechas y lugares de celebración.

NOVENO.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2018.

Se informa por parte de la Presidencia de las actuaciones a realizar de cara a la preparación de la Asamblea general Ordinaria del año 2018, acordándose por unanimidad de los asistentes la concreción de las distintas propuestas en la próxima Junta de Gobierno.

DECIMO.- PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE ÁREAS DE ACTUACIÓN COLEGIAL.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes, dejar este asunto para la próxima Junta de Gobierno para un mayor debate y consenso entre los compañeros.

UNDECIMO.- OTRAS CUESTIONES DE REGIMEN INTERIOR.

1. Se da cuenta por la Presidencia de la cuestión planteada por una compañera que presta servicios en un municipio de la provincia, sobre la posible clasificación a clase 3 del puesto de Secretaria e Intervención, así como la creación de un puesto de colaboración de Vicesecretaria-Intervención de clase tercera. A expensas de recabar más información y ver la evolución de este caso, la Junta por unanimidad de los asistentes Acuerda lo siguiente:

Primero.- Prepara una propuesta para el Consejo Andaluz en la que se fijen unos criterios mínimos para establecer los puestos de colaboración y que sea negociada con la DGAL.

2. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, la remisión de la carta a los Alcaldes, así como la circular relativa a la modificación de la RPT.

DUODECIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se formulan.

DECIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



COSITAL

Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

No se formulan.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla, DOY FE.-